INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA Y EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR INVITACION SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
SMC-AMT-0012025

El suscrito DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN CATASTRAL de la Alcaldía Municipal de Tunja, proceden a rendir informe de evaluación de las ofertas presentadas, dentro de la invitación de la referencia, cuyo objeto es:

DCM-03 GENERACIÓN Y REVISIÓN DEL CALCULO Y LIQUIDACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PLUSVALIA DE LOS PREDIOS CATASTRALES INMERSOS EN LOS PLANES PARCIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA.

Según acta de audiencia de cierre se presentaron las siguientes propuestas:

No	PROPONENTE	VALOR TOTAL
1	GREEN OAK S.A.S.	$46.525.024
2	A & B INMOBILIARIA S.A.S	$49.000.000
3	ARNULFO ARNEDO VARELA	$52.000.000
4	ALIRIO ALVARADO	$57.000.000

Es importante señalar que de conformidad con **AVISO CONVOCATORIA** que fuera publicado el veintisiete (27) de enero de 2025, el presente proceso se encuentra limitado a **MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO COLOMBIANO.**
Conforme lo expuesto, las empresas presentadas tienen su domicilio dentro del territorio colombiano; así las cosas, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y especificaciones técnicas a la propuesta con la menor oferta económica presentada, la cual corresponde a

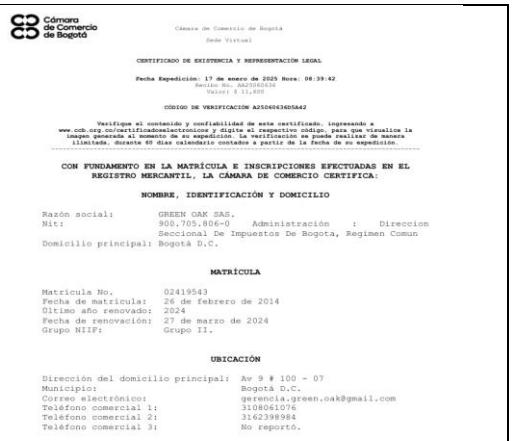
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR PROPONENTE 1

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y requisitos jurídicos a la propuesta, la cual corresponde a GREEN OAK S.A.S. identificado (a) con NIT No. 900705806-0, quien presentó propuesta económica por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTI CINCO MIL CERO VEINTICUATRO PESOS MCTE $46.525.024 de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

NOMBRE	NIT -CC	VALOR TOTAL
GREEN OAK S.A.S.	900705806-0	$ 46.525.024

GREEN OAK S.A.S.				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**

PERSONA NATURAL O JURIDICA	X			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X			Allega FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN de la propuesta en cinco folios suscrita por Jeimy Carolina Velásquez Uribe en calidad de representante legal principal de la empresa GREEN OAK S.A.S.  ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN Bogotá, 28 de enero de 2025, Señores MUNICIPIO DE TUNJA Calle 19 No. 9 – 95 Oficina 312 Ciudad Referencia: Proceso de Contratación – SMC - AMT- 0012025 Estimados señores: Jeimy Carolina Velásquez Uribe, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de Green Oak S.A.S, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia; cuyo objeto es: DCM-03 GENERACIÓN Y REVISIÓN DEL CALCULO Y LIQUIDACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PLUSVALÍA DE LOS PREDIOS CATASTRALES INMERSOS EN LOS PLANES PARCIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA y hago las siguientes manifestaciones: 1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo. 2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento. 3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable. 4. Que el proponente, en este caso GREEN OAK S.A.S., está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: Representante legal: Jeimy Carolina Velásquez Uribe Dirección: Av 9 #100-07 Teléfono: 3108061076 fax: comercial@greenoaksi.co
AVAL		X		NO CUMPLE DEBE SUBSANAR No allega certificado del curso de plusvalía y adicionalmente no es posible verificar por código QR el certificado de la RAA.
MATRICULA MERCANTIL:	X			Allega CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la CAMARA DE COMERICO DE BOGOTÁ D.C. Matricula No. 02419543 Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2014 Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024 Grupo NIIF: GRUPO II – PEQUEÑA EMPRESA
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:	X			Allega CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL en 11 folios expedido por CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C., con Fecha expedición: 17/01/2025 - 08:39:42 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A25060636D5A42

				 Cámara de Comercio de Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** **Fecha Expedición: 17 de enero de 2025 Hora: 08:39:42** Recibo No. AA25040638 Valor: $ 11,600 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250406436D5A42** Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. **CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:** **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** Razón social: GREEN OAK SAS. Nit: 900.705.806-0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun Domicilio principal: Bogotá D.C. **MATRÍCULA** Matrícula No. 02419543 Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2014 Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024 Grupo NIIF: Grupo II. **UBICACIÓN** Dirección del domicilio principal: Av 9 # 100 - 07 Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico: gerencia.green.oak@gmail.com Teléfono comercial 1: 3108061076 Teléfono comercial 2: 3162398984 Teléfono comercial 3: No reportó.
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	X			Allega en un folio copia de cédula de ciudadanía de la Señora JEIMY CAROLINA VELASQUEZ URIBE en calidad de representación legal de la empresa GREEN OAK S.A.S.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X			Se realizó consulta el día 30/01/2025 de C.C. 1032375626  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de enero de 2025, a las 09:12:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1032375626 Código de Verificación: 10323756262501170912O7 Se realizó consulta el día 30/01/2025 de NIT. 900705806  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de enero de 2025, a las 09:11:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 900705806 Código de Verificación: 90070580625011709115S
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			Se realizó consulta el día 30/01/2025 C.C. No 1032375626:  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 261959657** PIB 09:15:01 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 17 de enero del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEIMY CAROLINA VELASQUEZ URIBE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032375626: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

				Se realizó consulta el día 30/01/2025 de NIT. 9007058060  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 261959825 PIB 09:15:37 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 17 de enero del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GREEN OAK SAS. identificado(a) con NIT numero 9007058060: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	x			Se realizó consulta el día 30/01/2025 C.C. No 1032375626: **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 09:19:01 AM horas del 17/01/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1032375626** Apellidos y Nombres: **VELASQUEZ URIBE JEIMY CAROLINA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
MEDIDAS CORRECTIVAS	X			Se realizó consulta el día 30/01/2025 C.C. No 1032375626: La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 17/01/2025 09:22:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032375626 .** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
REDAM: - REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X			Se validó el día 28/01/2025 C.C. No 1032375626 de, con código de verificación XP2WGLY3AB  Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 1032375626 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 28 enero 2025, 7:53 pm VER PDF ACEPTAR
CERTIFICADO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X			El proponente aporta en un (01) folio, certificación de pagos de seguridad social y aportes legales y expresa: "*En mi condición de Representante legal y Claudia Patricia Arango Caballero en mi calidad de Contador Público de la persona jurídica denominada GREEN OAK SAS., identificada con NIT900705806-0, manifestamos bajo la gravedad de juramento:* - *Que se ha cumplido con los pagos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, administradoras de riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, ya que a la fecha*

				de cierre del presente proceso de selección, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. - *Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con el departamento de caldas me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato."* Así mismo, aporta documentos de identidad de la Contadora Claudia Patricia Arango Caballero identificada con C.C. 22.999.675 y T.P. 124444-T y; certificación de antecedentes profesionales.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	X			Se verifica RUT aportado JEIMY CAROLINA VELAZQUEZ URIBE, en calidad de representación legal de la empresa GREEN OAK S.A.S, donde se evidencia actividad económica. Fecha de generación: 2024 – 28-10 Folios: 03
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		x		El proponente presentó el formato No.2n sin embargo no se encuentra diligenciado en su integridad **ANEXO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Yo, Jeimy Carolina Velásquez Uribe, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mí calidad de representante legal del GREEN AOK S.A.S, manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al MUNICIPIO DE TUNJA, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento. Teniendo en cuenta que:

EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA

Proponente: GREEN OAK S.A.S

GREEN OAK S.A.S. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
A) ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA (FORMATO 3)	**X**			El proponente allega Formato No. 3 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" en UN (1) folio, suscrito por el señor **JEIMY CAROLINA VELÁSQUEZ URIBE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1032375626, debidamente diligenciado y firmado.

				
B) EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO		X		El proponente allega los siguientes documentos: *Compromiso equipo de trabajo, donde consta que el profesional Camilo Andrés López Velasco prestará los servicios profesionales como avaluador al proponente en los contratos que le sean adjudicados. *Diploma expedido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del 26 de agosto de 2016, donde confiere el título de Ingeniero Catastral y Geodesta a Camilo Andrés López Velasco. *Certificado expedido por la Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores -ANA, con fecha del 19 de diciembre de 2024, donde certifica al Señor Camilo Andrés López Velasco que se encuentra activo y cuenta con el número de avaluador AVAL- 1015433632. **De la documentación aportada por el proponente, no se evidencia certificaciones académicas *"en cálculo y liquidación del efecto plusvalía".***
CAPACIDAD TÉCNICA (FORMATO No 4)	**X**			El proponente allega el formato No. 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en Un (1) folio suscrito por el representante legal **JEIMY CAROLINA VELÁSQUEZ URIBE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1032375626, representante legal, debidamente diligenciado y firmado.
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA El número máximo de contratos con los cuales se podrá certificar la experiencia habilitante del proponente será de DOS (2) CONTRATOS	X			En atención a la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de mínima cuantía, se procede a la verificación de las certificaciones de experiencia allegadas por el proponente, conforme a lo siguiente: **1.** Contrato de Consultoría No. MC-CON-02-2024. - Se allega copia del acta de terminación del contrato de consultoría No. No. MC-CON-02-

cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV y Cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.				2024, cuyo objeto contractual es: "*Avalúo comercial de predios de interés ambiental ubicados dentro de la delimitación del pomca del río humea y la microcuenca del caño palomas"*, por un valor de $32.725.000 **2.** Contrato de prestación de servicios UPME-04-2014 cuyo objeto contractual es: *Realizar la Gestión Predial para el proyecto Línea Medellín - La Virginia – Alférez – San Marcos a 500 kV (Refuerzo Suroccidental), este proyecto se adelantó en ochocientos treinta y seis kilómetros (836 km) para dos líneas en una franja de un kilómetro (1 km)* y su valor de $428.400.000. - Se allega certificación dada por Eléctricas de Medellín Comercial S.A. EDEMCO, donde se observa que el contratista dentro de sus actividades adelantó el procesamiento digital de la información revisada con una visita de campo al igual que el estudio inmobiliario del sector para la determinación de los avalúos. **3.** El proponente allega documento emitido por ENERGIA DE COLOMBIA STR S.A.S. E.S.P., donde expide orden de servicios No. G.G.-001 que expresa que GREEN OAK S.A.S. entregará a satisfacción de la entidad contratante diferentes diversos productos entre ellos: "Avalúo comercial: Se realizará el avalúo comercial por método de comparación de mercado, dicho avalúo será adelantado por un perito avaluador con certificado RAA y con experiencia en avalúos para proyectos de energía eléctrica que además cuente con la categoría 13 de intangibles." **Sin embargo, no se evidencia acta de liquidación que permita identificar que el contrato previamente enunciado, haya sido liquidado y terminado con la entidad contratante.**

Conforme a lo anterior, la propuesta presentada por **GREEN OAK S.A.S** Nit. 900705806-0 Representada legalmente por: **JEIMY CAROLINA VELASQUEZ URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.375.626 de Bogotá **NO SE ENCUENTRA HABILITADA**, por cuanto ***NO CUMPLE,*** con la totalidad de los requisitos exigidos de la invitación SMC-AMT-0012025; en consecuencia, se debe **SUBSANAR** documentación solicitada.

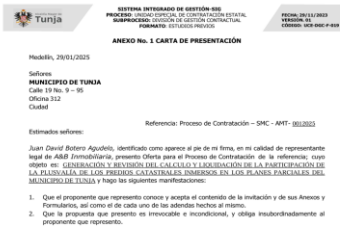
Conforme lo expuesto, se procede a evaluar el segundo oferente con la menor oferta, la cual corresponde a: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMOBILIARIOS A & B INMOBILIARIA S.A.S**

Proponente 2: INMOBILIARIOS A&B INMOBILIARIA S.A.S

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y requisitos jurídicos a la propuesta, la cual corresponde a INMOBILIARIOS A&B INMOBILIARIA S.A.S. identificado (a) con NIT No. 900456792-7, quien presentó

propuesta económica por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE $49.000.000 de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

NOMBRE	NIT -CC	VALOR TOTAL
A & B INMOBILIARIA S.A.S.	900456792-7	$ 49.000.000

A & B INMOBILIARIA S.A.S.				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
PERSONA NATURAL O JURIDICA	X			 Nombre de la oferta OFERTA A&B INMOBILIARIA Número del proceso SMC-AMT-0012025 Tipo Total Estado Oferta en evaluación Proveedor A&B INMOBILIARIA S.A.S. Servicios inmobiliarios COLOMBIA, Medellín Número de documento 900456792 Responsable JUAN DAVID BOTERO AGUDELO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X			Allega FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN de la propuesta en cuatro folios suscrita por Juan David Botero Agudelo en calidad de representante legal principal de la empresa A & B INMOBILIARIA S.A.S.  ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN Medellín, 29/01/2025 Señores **MUNICIPIO DE TUNJA** Calle 19 No. 9 – 95 Oficina 312 Ciudad Referencia: Proceso de Contratación – SMC - AMT- 0012025 Estimados señores: *Juan David Botero Agudelo*, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de *A&B Inmobiliaria*, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia; cuyo objeto es: GENERACIÓN Y REVISIÓN DEL CALCULO Y LIQUIDACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PLUSVALÍA DE LOS PREDIOS CATASTRALES INMERSOS EN LOS PLANES PARCIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA y hago las siguientes manifestaciones: 1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo. 2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
MATRICULA MERCANTIL:	X			Allega CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la CAMARA DE COMERICO DE MEDELLIN Matricula No. 21-453623-12 Fecha de matrícula: 09 de agosto de 2011 Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024 Grupo NIIF: GRUPO II – PEQUEÑA EMPRESA
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:	X			Allega CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL en 9 folios expedido por CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN, con Fecha expedición: 17/01/2025 - 04:06:02 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DdgxdiRdtckaIUcj

				 Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 17/01/2025 - 4:06:02 PM Recibo No.: 0027581079 Valor: $00 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DdgxdiRdtckaIUcj Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón social: ADMINISTRACION DE BIENES INMOBILIARIOS A&B INMOBILIARIA S.A.S Sigla: No reportó Nit: 900456792-7 Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA MATRÍCULA Matrícula No.: 21-453623-12 Fecha de matrícula: 09 de Agosto de 2011 Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2024 Grupo NIIF: GRUPO II UBICACIÓN Dirección del domicilio principal: Carrera 30 8 B 25 OF 404 ED SAN ESTEBAN Municipio: MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Correo electrónico: gerencia@aybinmobiliaria.com Teléfono comercial 1: 4441120 Teléfono comercial 2: No reporto Teléfono comercial 3: No reporto Página web: No reportó
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	X			Allega en un folio copia de cédula de ciudadanía del Señor JUAN DAVID BOTERO AGUDELO en calidad de representación de la empresa A & B INMOBILIARIA S.A.S.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X			Se realizó consulta el día 30/01/2025 de C.C. 71317140  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de enero de 2025, a las 10:38:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 71317140 Código de Verificación: 713171402501281038 55 Se realizó consulta el día 30/01/2025 de NIT. 9004567927  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de enero de 2025, a las 10:44:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 900456792 Código de Verificación: 900456792725012810 4405
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			Se realizó consulta el día 30/01/2025 C.C. No 71317140:  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 262879066 PIB 10:51:33 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 28 de enero del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID BOTERO AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71317140: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	x			Se realizó consulta el día 30/01/2025 C.C. No 71317140: **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 10:57:45 AM horas del 28/01/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **71317140** Apellidos y Nombres: **BOTERO AGUDELO JUAN DAVID** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
MEDIDAS CORRECTIVAS	X			Se realizó consulta el día 30/01/2025 C.C. No 71317140. La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 28/01/2025 11:01:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71317140 .** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109201456** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
REDAM: - REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X			Se validó el día 30/01/2025 C.C. No 71317140, con código de verificación X9UTCEFABJ **Registro REDAM** **Válido** El ciudadano identificado con CC 71317140 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 18 octubre 2024, 4:09 pm VER PDF ACEPTAR
CERTIFICADO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		X		El proponente aporta en un (01) folio comprobante de pago de planilla de seguridad social del 18 de enero de 2025: enlace operativo  Información de la Planilla Pagada Nit de comercio Operador de Información 900691104-5 Razon Social del Operador de Información Enlace Operativo Descripción Pago de Sufiporte Fecha 2025-01-18, 02:59:11 PM en horario extendido Periodo de Cotización Otros Riesgos diciembre de 2024 Periodo de Cotización Para Salud enero de 2025 Empresa ADMINISTRACION DE BIENES INMOBILIARIOS AYB NIT NI 900456782 Código Sucursal (Nombre) () Referencia de Pago/ Número Planilla 75661775 Tipo de Planilla E Número Transacción Bancaria/ CUS 1204440503 Banco (1007) - BANCOLOMBIA Valor $ 12.271.600 Estado de la Transacción Aprobada Dirección IP de Origen 10.0.19.58 Nit Codigo Administradora Número Afiliados Valor sin Mora Total Intereses Mora N800224808 230301 POSIVENIR 2 $ 618.400 $ 0 N860069139 230201 PROTECCION 5 $ 1.361.000 $ 0 N900338004 25-14 COLPENSIONES 5 $ 2.190.500 $ 0 N860031940 251001 FIDUCIE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS 3 $ 1.622.000 $ 0 N900156264 EPS037 NUEVA EPS 1 $ 88.000 $ 0 N830113927 EPS032 SALUD TOTAL EPS 1 $ 88.900 $ 0 N800088702 EPS010 EPS SURA 13 $ 1.778.100 $ 0 N899863790 14-11 ARL SURA 15 $ 625.800 $ 0 N890500841 CCF04 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT 15 $ 1.807.400 $ 0 SubTotales: $ 12.271.600 $ 0 Total a Pagar: $ 12.271.600 No obstante, no se observa certificación emitida por el revisor fiscal, el Señor JOHN BYRON MEJIA PARRA. Tampoco se avizora copia de cedula de ciudadana, copia

				de tarjeta profesional, ni certificación de antecedentes profesionales.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	X			Se verifica RUT aportado JUAN DAVID BOTERO AGUDELO en calidad de representación de la empresa A & B INMOBILIARIA S.A.S, donde se evidencia actividad económica. Fecha de generación: 2024 – 06-06 Folios: 07
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	x			El proponente presentó el formato No.2. Tunja **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN-SIG** **PROCESO**: UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL **SUBPROCESO:** DIVISIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL **FORMATO**: ESTUDIOS PREVIOS **FECHA: 29/11/2023** **VERSIÓN. 01** **CÓDIGO: UCE-DGC-F-019** **ANEXO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Yo, *Juan David Botero Agudelo*, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mí propio nombre o en mí calidad de representante legal de A&B Inmobiliaria, manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al MUNICIPIO DE TUNJA, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA

Proponente: A&B INMOBILIARIA S.A.S.

A&B INMOBILIARIA S.A.S.VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
A) ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA (FORMATO 3)	**X**			El proponente allega Formato No. 3 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" en UN (1) folio, suscrito por el señor **JUAN DAVID BOTERO AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71317140, debidamente diligenciado y firmado.

				
B) EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	**X**			El proponente allega los siguientes documentos: *Diploma expedido por la Universidad Nacional de Colombia del 16 de febrero de 2006, donde confiere el titulo de Ingeniero Civil a Juan David Botero Agudelo *Certificado expedido por la Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores -ANA, con fecha del 02 de enero de 2025, donde certifica al Señor Juan David Botero Agudelo que se encuentra activo y cuenta con el número de avaluador AVAL- 71317140 *Certificado expedido por el Registro Nacional de Avaluadores R.N.A., donde certifica que el Señor Juan David Botero Agudelo: "*Ha sido certificado y es conforme respecto a los requisitos de competencia basados en el esquema de certificación acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, bajo los criterios de la norma internacional ISO/IEC 17024:2012 en*: *EQ/DC/01 Esquema de Certificación de Personas, categoría o Especialidad de Avalúos de Inmuebles Urbanos."* * Certificado expedido por el Registro Nacional de Avaluadores R.N.A., donde certifica que el Señor Juan David Botero Agudelo: *"Ha sido certificado y es conforme respecto a los requisitos de competencia basados en el esquema de certificación acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, bajo los criterios de la norma internacional ISO/IEC 17024:2012 en:* *EQ/DC/02 Esquema de certificación de personas, categoría o especialidad de avalúos de inmuebles rurales."* Certificación expedida por la Corporación Lonja Propetech de Colombia, en la que señala que el señor JUAN DAVID BOTERO AGUDELO, participó

				en la jornada académica "Curso Taller en Instrumentos tributarios de financiación para el desarrollo urbano" llevada a cabo en el mes de septiembre de 2024, con una intensidad de 18 horas donde se trataron los siguientes temas puntuales: Participación en plusvalía (cálculo y liquidación en función de los diferentes hechos generadores). Contribución por valorización (metodologías de derrame del beneficio) Impuesto predial, impuesto de delineación urbana.
CAPACIDAD TÉCNICA (FORMATO No 4)	**X**			El proponente allega el formato No. 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en Un (1) folio suscrito por el representante legal JUAN DAVID BOTERO AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.317.140, representante legal, debidamente diligenciado y firmado.
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA El número máximo de contratos con los cuales se podrá certificar la experiencia habilitante del proponente será de DOS (2) CONTRATOS cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV y Cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.		X		En atención a la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de mínima cuantía, se procede a la verificación de las certificaciones de experiencia allegadas por el proponente, conforme a lo siguiente: **1.** Contrato No. 3306-21 de 2022- Empresa de Desarrollo Urbano. - Se allega copia de la aceptación de la cotización No. 3306-21 de 2022 presentada por la Adminsitración de Bienes Inmobiliarios A&B INMOBILIARIO S.A.S. - También se allega Acta de inicio del contrato No. 3306-21 de 2022, cuyo objeto es: "REALIZACIÒN DE AVALÚOS COMERCIALES Y CALCULO DE COMPENSACIONES ECONOMICAS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1420/98, RESOLUCIÓN 620/08 IGAC, RESOLUCIÓN 898/2014 IGAC, RESOLUCIÓN 1044/2014 IGAC, Y DECRETO 818 DE 2021 EL CUAL SE REVISA AJUSTA Y DEROGA EL MUNICIPAL 1091 DE 2017 PARA LOS PROYECTOS "CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD RINCONCITO ECUATORIANO, PROYECTOS PUI PRIORIZADOS Y OTROS PROYECTOS", y por un valor inicial de $468.259.378 - Se anexa copia de la adición No. 01 del contrato 3306- 21 de 2022 - Se allega de igual manera adición No. 02 del contrato 3306- 21 de 2022

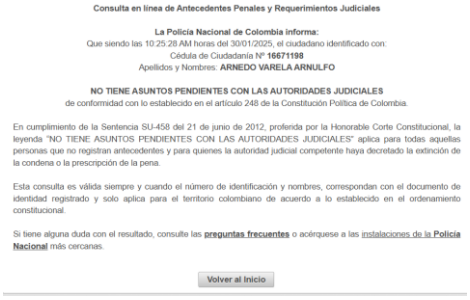
				El oferente también aporta certificación del Contrato No. 3306-21 de 2022. **Sin embargo, no se evidencia acta de liquidación que permita identificar que el contrato previamente enunciado, haya sido liquidado y terminado con la entidad contratante.** Por otro lado, no se avizora la totalidad de experiencia exigida como requisito habilitante para el presente proceso contractual.

Conforme a lo anterior, la propuesta presentada por **ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMOBILIARIOS A & B INMOBILIARIA S.A.S,** Nit. 900456792-7 Representada legalmente por: **JUAN DAVID BOTERO AGUDELO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.317.140 de Medellín **NO SE ENCUENTRA HABILITADA**, por cuanto ***NO CUMPLE,*** con la totalidad de los requisitos exigidos de la invitación SMC-AMT-0012025; en consecuencia, se debe **SUBSANAR** documentación solicitada.

En vista de ello, se procede a evaluar el tercer oferente con la menor oferta, la cual corresponde a: **ARNULFO ARNEDO VARELA**

PROPONENTE 3: **ARNULFO ARNEDO VARELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 16.671.198 de Cali.

ARNULFO ARNEDO VARELA				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1)		**X**		NO CUMPLE DEBE SUBSANAR Allega **FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN** de la propuesta en TRES (3) folios, suscrita por el señor **ARNULFO ARNEDO VARELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.671.198 de Cali. **No obstante lo anterior NO se encuentran debidamente diligenciados los numerales 4, 17 y 19.** Certificación expedida por la Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores -ANA – el dos (2) de enero de 2025, en la que se señala que el señor por el señor **ARNULFO ARNEDO VARELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.671.198 de Cali, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 17 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-16671198. Y que está inscrito en las categorías 1,2,3,6,7.

AVAL			**X**	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	**X**			Se verifica certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural, con fecha de expedición del 21 de enero de 2025 y correspondiente al señor **ARNULFO ARNEDO VARELA.** Renovó 20/03/2024 Matrícula: 21/10/2022
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			**X**	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	**X**			El proponente allega la copia de su documento de identificación.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	**X**			Se realizó verificación el día 30/01/2025 **C.C. No.** 16.671.198 de Cali. Código de Verificación 166711982501301019O9
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**X**			Se realizó verificación el día 30/01/2025 **C.C. No.** 16.671.198 de Cali. Certificado No. **263091262**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	**X**			Se realizó consulta el día 30/01/2025 **C.C. No.** 16.671.198 de Cali.  **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 10:25:28 AM horas del 30/01/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **16671198** Apellidos y Nombres: **ARNEDO VARELA ARNULFO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Volver al Inicio
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**X**			Se realizó consulta el día 30/01/2025 **C.C. No.** 16.671.198 de Cali. Código de verificación No. **109387085**.

REDAM: - REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	**X**			Se realizó consulta el día 30/01/2025 
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	**X**			EL PROPONENTE presenta en un (1) folio copia de registro único tributario.
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	**X**			El proponente allega certificación de pago aportes sistema general de seguridad social y parafiscales firmado por él. Así mismo anexa certificación expedida por la NUEVA EPS en la que se señala que el señor **ARNULFO ARNEDO VARELA,** se encuentra afiliado como Primer Cotizante y su estado es Activo. *Certificación expedida por COLPENSIONES, que da cuenta que el señor **ARNULFO ARNEDO VARELA** se encuentra afiliado desde el 27/06/1985 al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) * Planilla integrada autoliquidación aportes soporte de pago general No. 4589084326, correspondiente al mes de enero de 2025
LCOMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. FORMATO No. 2		**X**		NO CUMPLE DEBE SUBSANAR El proponente Allega Formato No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en un (1) folio, suscrito por el señor **ARNULFO ARNEDO VARELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.671.198 de Cali. No obstante lo anterior el proponente no diligenció los numerales 4 y 5

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
A)ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA (FORMATO 3)	**X**			La proponente allega Formato No. 3 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" en UN (1) folio, suscrito por el señor **ARNULFO ARNEDO VARELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.671.198 de Cali, debidamente diligenciado y firmado.
B) EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	**X**			El proponente allega los siguientes documentos: *Hoja de Vida del ingeniero ARNULFO ARNEDO VARELA, misma que contiene información referente a Estudios realizados, Diplomados, congresos seminario y cursos, experiencia laboral y referencias personales *Certificado expedido el 20 de Noviembre de 2015 por la Sociedad colombiana de avaluadores seccional Casanare – Lonja de propiedad raíz, otorgando el registro de avaluador No 483 al seño ARNULFO ARNEDO VARELA, quedando inscrito en la modalidad de Avalúos Urbanos y Avalúos Rurales e infraestructura *Certificación expedida el 02 de enero de 2025 por el Registro Abierto de Avaluadores, mismo que indica que el señor ARNULFO ARNEDO VARELA se encuentra ACTIVO y tiene alcance en las categorías 1, 2, 3, 6 & 7 *Diploma otorogado por la Sociedad Colombiana de Avaluadores Seccional Casanare donde afirma que el señor ARNULFO ARNEDO VARELA curso y aprobó el curso de educación informal en "Calculo del efecto plusvalía, conforme los parámetros establecidos en la ley 388 de 1997" *Diploma expedido a los 22 días de diciembre de 1989 por la Universidad Distrital Francisco de Jose de Caldas, otorgando el titulo de INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA al señor ARNULFO ARNEDO VARELA * Diploma expedido a los 21 días de junio de 2002 por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, otorgando el título de ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL Al señor ARNULFO ARNEDO VARELA

				En atención a la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de mínima cuantía, se verifican las certificaciones de experiencia allegadas por el proponente, conforme a lo siguiente: *Contrato suscrito con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Se allega copia del contrato suscrito el veinticuatro (24) de enero de 2018, cuyo objeto es: "Contratar servicios profesionales para el acompañamiento técnico y apoyo requeridos por la dirección del convenio, en concordancia con el objeto contractual del Convenio Administrativo No. 1030 de 2017, Departamento de Boyacá; los municipios de Moniquirá, Panqueba, Paz de Río, Santa María, Soatá, Socotá y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC, del 24 de enero de 2018 al 29 de junio de 2018, en el municipio de Tunja", por un valor de $33.750.000. Se resalta que dentro de las obligaciones contractuales se encuentra la de "realizar valorización de costos y avalúos de predios de interés geoambiental", evidenciando así experiencia específica en la materia. Adicionalmente, el proponente anexa la Adición 1 y Prórroga 1, así como el Modificatorio 2 y Prórroga 2 del contrato. *Certificación de experiencia con la Alcaldía de Yopal Se allega aceptación de la oferta dentro del proceso de mínima cuantía No. MYCA-MC-006-2019, cuyo objeto es: "Realizar el avalúo comercial de mil quinientas setenta y cinco (1.575) motocicletas y dieciséis (16) vehículos automotores de propiedad del Municipio de Yopal, declarados en abandono mediante Decreto No. 002 de 2017". El contrato, ejecutado con la Alcaldía de Yopal (Casanare), tuvo un valor de $28.535.000. Se anexa el acta de liquidación correspondiente. *Certificación de experiencia con la Alcaldía de Trinidad (Casanare) Se allega la carta de aceptación No. 209 de fecha 22 de noviembre de 2022, dentro del proceso de mínima cuantía No. TRI-CMC-019-2022, cuyo objeto es: "Realizar avalúo comercial de bienes muebles susceptibles de ser dados de baja, de propiedad del Municipio de Trinidad, Casanare". Dicho contrato fue ejecutado con la Alcaldía de Trinidad (Casanare) por un valor de $4.950.000.

				Se anexa el acta de liquidación con fecha del 21 de diciembre de 2022. *Certificación de experiencia con la Alcaldía de Yopal – Diagnóstico de parque automotor Finalmente, se allega el acta de liquidación del contrato No. 2065, suscrito el dieciocho (18) de septiembre de 2023, cuyo objeto es: "Realizar diagnóstico y determinar el valor comercial de los bienes tangibles que hacen parte del parque automotor del Municipio de Yopal". Dicho contrato fue ejecutado con la Alcaldía de Yopal (Casanare) por un valor de $39.300.000.
CAPACIDAD TÉCNICA (FORMATO No 4)	**X**			El proponente allega el formato No. 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en un (1) folio suscrito por el señor el señor **ARNULFO ARNEDO VARELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.671.198 de Cali, debidamente diligenciado y firmado.
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA El número máximo de contratos con los cuales se podrá certificar la experiencia habilitante del proponente será de DOS (2) CONTRATOS cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV y Cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.	**X**			En atención a la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de mínima cuantía, se verifican las certificaciones de experiencia allegadas por el proponente, conforme a lo siguiente: *Contrato suscrito con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Se allega copia del contrato suscrito el veinticuatro (24) de enero de 2018, cuyo objeto es: "Contratar servicios profesionales para el acompañamiento técnico y apoyo requeridos por la dirección del convenio, en concordancia con el objeto contractual del Convenio Administrativo No. 1030 de 2017, Departamento de Boyacá; los municipios de Moniquirá, Panqueba, Paz de Río, Santa María, Soatá, Socotá y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC, del 24 de enero de 2018 al 29 de junio de 2018, en el municipio de Tunja", por un valor de $33.750.000. Se resalta que dentro de las obligaciones contractuales se encuentra la de "realizar valorización de costos y avalúos de predios de interés geoambiental", evidenciando así experiencia específica en la materia. Adicionalmente, el proponente anexa la Adición 1 y Prórroga 1, así como el Modificatorio 2 y Prórroga 2 del contrato. *Certificación de experiencia con la Alcaldía de Yopal

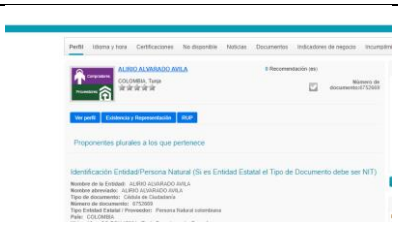
				Se allega aceptación de la oferta dentro del proceso de mínima cuantía No. MYCA-MC-006-2019, cuyo objeto es: "Realizar el avalúo comercial de mil quinientas setenta y cinco (1.575) motocicletas y dieciséis (16) vehículos automotores de propiedad del Municipio de Yopal, declarados en abandono mediante Decreto No. 002 de 2017". El contrato, ejecutado con la Alcaldía de Yopal (Casanare), tuvo un valor de $28.535.000. Se anexa el acta de liquidación correspondiente. *Certificación de experiencia con la Alcaldía de Trinidad (Casanare) Se allega la carta de aceptación No. 209 de fecha 22 de noviembre de 2022, dentro del proceso de mínima cuantía No. TRI-CMC-019-2022, cuyo objeto es: "Realizar avalúo comercial de bienes muebles susceptibles de ser dados de baja, de propiedad del Municipio de Trinidad, Casanare". Dicho contrato fue ejecutado con la Alcaldía de Trinidad (Casanare) por un valor de $4.950.000. Se anexa el acta de liquidación con fecha del 21 de diciembre de 2022. *Certificación de experiencia con la Alcaldía de Yopal – Diagnóstico de parque automotor Finalmente, se allega el acta de liquidación del contrato No. 2065, suscrito el dieciocho (18) de septiembre de 2023, cuyo objeto es: "Realizar diagnóstico y determinar el valor comercial de los bienes tangibles que hacen parte del parque automotor del Municipio de Yopal". Dicho contrato fue ejecutado con la Alcaldía de Yopal (Casanare) por un valor de $39.300.000. La sumatoria de los mismos supera el 100% del valor solicitado para el presente proceso

Conforme a lo anterior, la propuesta presentada por el señor **ARNULFO ARNEDO VARELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.671.198 de Cali **NO SE ENCUENTRA HABILITADA**, por cuanto ***NO CUMPLE,*** con la totalidad de los requisitos exigidos de la invitación SMC-AMT-0012025, en consecuencia, se debe **SUBSANAR** documentación solicitada.

PROPONENTE 4: ALIRIO ALVARADO AVILA con cédula de ciudadanía No. 6.752.669. de Tunja

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y requisitos jurídicos a la propuesta, la cual corresponde a ALIRIO ALVARADO AVILA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 6752669, quien presentó propuesta

económica por valor de CINCUENRA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE $57.000.000 de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

ALIRIO ALVARADO AVILA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS.				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
PERSONA NATURAL	X			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		x		Allega FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN de la propuesta en cuatro folios suscrita por ALIRIO ALVARADO AVILA persona natural.  Sin embargo, el aval de la propuesta está en cabeza del señor SERGIO DANILO ALFONSO VARGAS, siendo presentada la oferta por persona natural, razón por la cual no cumple.
MATRICULA MERCANTIL:	X			Allega CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL en 4 folios expedido por CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, con Fecha expedición: 24/01/2025 - 11:16:16 Con fecha de renovación del 20 de marzo del 2024. Con fecha de matrícula 20 de abril del 1987. En clasificación de actividades económicas coincide con el objeto contractual. Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PFX9UMgQb3
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:			X	No aplica al presentarse el proponente como persona natural.

FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	X			Allega en un folio copia de cédula de ciudadanía ALIRIO ALVARADO AVILA.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X			Se realizó consulta el día 30/01/2025 C.C. 6752669
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			Se realizó consulta el día 30/01/2025 C.C. No 6.752.669:
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	x			Se realizó consulta el día 30/01/2025 C.C. No 6.752.669 de Tunja.
MEDIDAS CORRECTIVAS	X			Se realizó consulta el día 30/01/2025 C.C. No 6752669 de Tunja.
REDAM: - REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X			Se validó el día 30/01/2025 C.C. No 6752669 de Tunja, con código de verificación 4XW16GL2RN 
CERTIFICADO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	x			El proponente aporta en quince (15) folios certificación suscrita por **ALIRIO ALVARADO AVILA** que expresa "Yo, ALIRIO ALVARADO AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.752.669, de Tunja, declaro bajo la gravedad del juramento, que he venido pagando los aportes a salud, pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación, ICBF y SENA, y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por todo concepto. (Sin embargo, por ser persona natural contribuyente NO responsable de IVA, y no tener a cargo personal dependiente en las labores en el ejercicio profesional de avalúos, NO está obligado a pagar aportes a parafiscales ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACION FAMILAR.". Allega la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación

				respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, al ser un proponente persona natural, certifica que recibe una pensión vitalicia.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	X			Se verifica RUT aportado de ALIRIO ALVARADO AVILA con cc 6752669. Dónde se evidencia actividad económica. Fecha de generación: 2025 - 28 - 01 Folios: 03
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	x			El proponente presentó el formato No.2.

EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA

Proponente 4: ALIRIO ALVARADO AVILA

ALIRIO ALVARADO AVILA				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA (FORMATO 3)	**X**			El proponente allega Formato No. 3 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" en UN (1) folio
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO		x		Al ser persona natural no cuenta con personal mínimo requerido.
AVAL		X		No cuenta con curso o taller de cálculo en plusvalía
CAPACIDAD TÉCNICA (FORMATO No 4)	**X**			El proponente allega el formato No. 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en tres (3) folios suscritos por el representante legal DILMAR HAIR PACHECO AVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.375.826, representante legal, debidamente diligenciado y firmado.

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA El número máximo de contratos con los cuales se podrá certificar la experiencia habilitante del proponente será de DOS (2) CONTRATOS cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV y Cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.	**X**			En atención a la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de mínima cuantía, se procede a la verificación de las certificaciones de experiencia allegadas por el proponente, conforme a lo siguiente: *Contrato de Consultoría No. 007-2022 – Municipio de Puerto Parra (Santander) Se allega copia del contrato No. 007-2022, cuyo objeto es: "Elaboración de avalúos corporativos de inmuebles ubicados en el área urbana y rural, con el fin de adquirir predios con destino a la ejecución de proyectos de interés y compra de servidumbres de los predios ubicados en áreas de importancia estratégica en el municipio de Puerto Parra – Santander". Para acreditar la correcta ejecución del contrato, el proponente anexa la aceptación de la oferta, el acta de inicio y el acta de liquidación. El valor final del contrato asciende a $76.043.000. *Contrato No. 796 de 2022 – Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá) Se allega copia del contrato No. 796 de 2022, cuyo objeto es: "Avalúo comercial a un inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales ubicados en la jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá, Boyacá". Para la validación de la experiencia, el proponente presenta la aceptación de la oferta, el acta de inicio y el acta de recibo final a satisfacción. El contrato fue ejecutado por un valor de $45.000.000. La sumatoria de los mismos supera el 100% del valor solicitado para el presente proceso

Conforme a lo anterior, la propuesta presentada por **ALIRIO ALVARADO AVILA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.752.669 de Tunja **NO SE ENCUENTRA HABILITADA**, por cuanto ***NO CUMPLE,*** con la totalidad de los requisitos exigidos de la invitación SMC-AMT-0342024; en consecuencia, se debe **SUBSANAR** documentación solicitada.

Del presente informe se corre traslado por un día hábil, para las observaciones, aclaraciones y subsanaciones a las que haya lugar, de conformidad con el cronograma del presente proceso de selección contractual.

Tunja, treinta (30) del mes de enero de 2025.

GIUSSEPPE MALAGÓN RAMÍREZ
Director
Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito

Proyectó Maira Alejandra Gómez L - Jefe de la Unidad Jurídica Catastral